

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



**Recaudación del impuesto predial y su incidencia en la
liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de
Barranca-2021**

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Velásquez Chumbes, Norma Elizabeth

Asesor:

Ulloa Siccha, Javier Leopoldo

Código ORCID 0000-0003-2468-4286

Huacho-Perú

2022

INDICE

INDICE GENERAL	i
INDICE DE TABLAS	ii
RESUMEN	iii
TITULO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
1. INTRODUCCION.....	1
1.1 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	1
1.2 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	12
1.3 PROBLEMA	13
1.4 CONCEPTUACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	14
1.5 HIPOTESIS	27
1.6 OBJETIVOS.....	27
2. METODOLOGIA.....	28
2.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION	28
2.2 POBLACION Y MUESTRA	28
2.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS	30
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	32
3. RESULTADOS.....	33
4. ANALISIS Y DISCUSION.....	60
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
5.1. CONCLUSIONES.....	64
5.2. RECOMENDACIONES.....	66
6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	68
7. ANEXOS	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	La gerencia de renta realiza la recaudación del impuesto predial.....	26
Tabla 2	Cumple la entidad brindar información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial	27
tabla n° 3	La recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la gestión	28
Tabla N° 4	El personal del área de recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial	29
Tabla 5	Creer que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión	30
Tabla 6	La gestión que realiza la entidad es favor de los ciudadanos	31
Tabla 7	El área encargada de la recaudación informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago.....	32
tabla 8	los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad	33
Tabla 9	Creer que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial.....	34
Tabla 10	La gerencia de rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales	35
Tabla 11	El área encargada, realiza un buen estudio con respecto al catastro y/o sistema de localización de predios	36
Tabla 12	Cuándo la población se dirige a la entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto	37
Tabla	La entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores.....	38
Tabla 14:	Creer que la gestión que realiza la entidad, es eficiente	39
Tabla 15:	Creer que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos.....	40
Tabla 16:	La recaudación del impuesto predial realizada por la entidad incide en la liquidez de la gestión	41
Tabla 17	La liquidez de la entidad es inmediata.....	42
Tabla 18	La entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago.....	43
Tabla 19	La correcta recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la entidad:.....	44
Tabla 20:	La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la gestión	45
Tabla 21	Correlaciones:	46

PALABRAS CLAVES:

Tema:	Recaudación del impuesto predial, liquidez
Palabras Clave:	Impuesto Predial, Liquidez.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Área	Ciencias Sociales
Sub Área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía
Línea de Investigación	Tributación

RESUMEN

La propuesta de la investigación plantea describir la relación que existe en la Recaudación del Impuesto predial a los contribuyentes del distrito de Barranca y su incidencia en la liquidez dentro de la Municipalidad Provincial de Barranca-2021, que permite el cumplimiento de los objetivos trazados y la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Se utilizó el método científico, tipo básico, nivel correlacional, método hipotético-deductivo, diseño no experimental transversal simple. Existió una población trabajadora de 33. Los formatos de procesamiento de información se desarrollaron en el software Excel, SPSS 24.

Se obtuvo un Rho de Spearman de (0,971), $p=0,000<0,01$, indicando una fuerte relación significativa entre las variables, confirmando la hipótesis, en cuanto a la gestión por competencias, solo el 39,5% de los trabajadores expresa que casi siempre cuenta con la necesaria materiales y equipos que le permitan brindar una atención de calidad, en cuanto a la satisfacción solo el 36% de los usuarios expresa que casi siempre considera que el servicio es rápido, en cuanto a la incidencia de la gestión en la satisfacción solo el 32,6% de los encuestados expresa que en ocasiones tienen la certeza de que el trabajador cumple con lo encomendado en su gestión.

ABSTRACT

The purpose was to describe the relationship between management by competencies and quality of service in the Regional Directorate of Education Lima, Huaura-2021.

The scientific method was used, basic type, correlational level, hypothetical-deductive method, simple cross-sectional non-experimental design. There were two types of worker populations of 110, with a sample of 86 workers and the user population with a sample of 291 users. The instruments were validated by expert judgment and their reliability by Cronbach's alpha. Information processing formats were developed in Excel software, SPSS 24.

A Spearman's Rho of (0.971), $p=0.000<0.01$, was obtained, indicating a strong significant relationship between the variables, confirming the hypothesis, in terms of management by competencies, only 39.5% of workers express that It almost always has the necessary materials and equipment that allow it to provide quality care, in terms of satisfaction, only 36% of users express that they almost always consider that the service is fast, in terms of the incidence of management in the satisfaction only 32.6% of those surveyed express that sometimes they are certain that the worker complies with what is entrusted in their management.

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

Internacionales

Garcia Franco, (2015), en su Tesis Titulada “*Diseño de Estrategias para incrementar el Impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México, 2015*”, publicada por la Universidad Autónoma de Estado de México, nos manifiesta que todo ciudadano perteneciente a diversos estados debe contribuir al financiamiento del gobierno, lo más posible, de acuerdo a sus respectivos ingresos que disfruten de la protección estatal; siendo una obligación dar dinero al ente público para efectuar el gasto público.

El autor manifiesta respecto al impuesto predial lo siguiente: que es una aportación que realizan los ciudadanos quienes son dueños de un inmueble, puede ser una vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial y se encuentran dentro de la jurisdicción del gobierno local. Siendo unos de los impuestos con mayor importancia para las finanzas públicas, que ayudan a los municipios a cumplir y solventar los servicios públicos.

Además, menciona estrategias que incrementarían la recaudación del impuesto predial

El autor concluye, que es posible recaudar más los ingresos que derivan del Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo de esa manera implementar tres estrategias básicas como se detalla: **a)** capacitación que permita el desarrollo de las habilidades en el personal del municipio para incrementar la eficiencia; **b)** implementar un sistema de control para las actualizaciones de las construcciones, este sistema se ayuda de los barridos de campo y la notificación a través de la cedula de verificación catastral, de esta manera se obtiene medidas exactas de los predios y se retroalimenta el padrón predial; **c)** modernizar y diversificar el conjunto de operaciones que involucra la recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México a comparación del ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores.

Quiroz Henríquez, (2019), en su Tesis Titulada *“Propuestas de Modificación en la Recaudación del Impuesto Territorial al Fondo Común Municipal, año 2019”*, publicada por la Universidad de Chile, en donde manifiesta que, de acuerdo con la Constitución política de la República de Chile, los municipios administran de tal forma que, sus finanzas son “autónomas” en el marco del cumplimiento de su rol; que por ley pueden ser privativas o exclusivas. Siendo las privativas la planificación y regulación comunal o promoción del desarrollo de la comuna, aseo, ornato, entre otros; además las funciones relacionadas o compartidas como educación, salud, seguridad ciudadana, etc.

El Fondo Común Municipal - FCM es el principal mecanismo de redistribución solidario de ingresos propios entre las municipalidades del país, por ello se analiza la importancia de introducir actualizaciones que desarrolle el carácter retributivo del fondo y mejorar esos mecanismos de aporte, distribución y gasto a nivel de municipio. De manera que proporciones fondos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que enfrentan los municipios.

El Fondo Común Municipal es un mecanismo único, el cual como se vio en este estudio, tiene características redistributivas y solidarias a los municipios, sin embargo, adolece de la complejidad necesaria para dar respuesta a las particularidades de nuestro territorio. Siendo ineficiente, tanto en su recaudación como en su distribución. De la misma manera las localidades no han logrado aprovechar las ventajas de este mecanismo debido a su pobre administración y capacidad fiscal.

❖ Nacionales

Barrios Rosas, (2019), en su tesis Titulada *“La Recaudación de Impuesto Barrios Rosas, Predial para optimizar la Administración Financiera de los Gobiernos Locales de la Región Arequipa caso: Municipalidad Distrital de Yanahuara periodo 2016-2018”*; publicada por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, nos manifiesta lo siguiente: Estos pagos, se denominan “tributos”, según el Código Tributario peruano, se divide en impuestos, tasas y contribuciones. Los entes recaudadores de los tributos son dos; la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) recauda tributos internos y aportaciones; y los Gobiernos Locales a través de las municipales provinciales y distritales según la Ley de Tributación Municipal, (Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 776, 2004), administran impuestos, tasas y contribuciones; siendo el más importante el impuesto

predial, por lo que genera mayor recaudación a comparación de los otros tributos. Sí el monto recaudado del impuesto predial se administra de forma óptima, contribuye a promover el desarrollo de la localidad.

La administración financiera es un proceso que comprende la captación, planificación, uso y control del recurso, es decir, en el caso de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la captación del impuesto predial es representativa, pero su utilización no es percibida por sus contribuyentes que sí cumplen con su obligación, lo que conlleva que los propietarios dejen de cumplir de realizar el pago y declaración jurada respectiva.

Se ha determinado los aspectos que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanahuara, entre los cuales se mencionan: Amnistías frecuentes otorgadas a los contribuyentes, falta de fiscalización, falta de manejo técnico de la cobranza del tributo en cuestión y falta del catastro actualizado.

❖ Locales

Caldas Peña et al, (2021), en su Tesis Titulada *“Estrategias Tributarias y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Barranca, año 2019”*, publicado por la Universidad Nacional de Barranca, provincia de Barranca; nos muestra una realidad concreta que atraviesa la Entidad referente a la Recaudación del Impuesto Predial a través de su Gerencia de Rentas, ante ello no disponen de recursos financieros que ayuden a cumplir con los objetivos que tiene la institución y brindar un buen servicio a todos los contribuyentes. Manifiestan que la Administración Tributaria debe enfocarse en que los contribuyentes realicen sus pagos en forma voluntaria y no estar en límite de la cobranza coactiva, ello debería de ser la última instancia de cobros; siendo que, se debe considerar una cultura y conciencia tributaria en donde los contribuyentes del distrito de Barranca deben conocer sus derechos y deberes tributarios.

Comprobándose que las estrategias tributarias, como beneficios tributarios y el sistema de cobranza, se convierten en herramientas que inciden notoriamente en la recaudación del impuesto predial en este Gobierno Local, en un 65.6% según señalan sus encuestados.

Los beneficios tributarios inciden positivamente en la Recaudación del impuesto predial, que motiva a los contribuyentes a regularizar o actualizar su deuda como ellos lo consideren, entre estos beneficios tributarios se resaltó los siguientes porcentajes:

64% para las amnistías; 54.4% descuentos por pronto pago; 53.2% sorteos otorgados (artefactos eléctricos) a buenos contribuyentes.

Por último, un 69.8% de los contribuyentes considera que la Actualización de datos teniendo ordenado el registro de catastro urbano ayudaría a mejorar el sistema de cobranza como los recursos, estrategias y políticas que actualmente vienen desarrollando en la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Romero L., (2018), en su tesis Titulada *“El Impuesto Predial y la Gestión Financiera en la Municipalidad distrital de Santa María, 2018”*; publicada por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú; nos manifiesta que para efectos de su capacidad operativa y administrativa además de brindar diversos servicios y mejores servicios básicos con un valor agregado a su población de su jurisdicción, necesita básicamente disponer de recursos financieros como por ejemplo la fuente de Recursos directamente recaudados lo constituye los cobros de impuesto predial, siendo así que la Gerencia Municipal toma decisiones sobre las estrategias adecuadas a fin de propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de sus contribuyentes; con la finalidad de disponer fondos con una buena gestión financiera para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en sus planes dentro del periodo fiscal. La recaudación del impuesto predial y otras obligaciones tributaria permitirá a la Gerencia Municipal efectuar con planificación, organización y ejecución de sus actividades financieras que deben estar orientadas en la prestación de servicios básicos y satisfacer las necesidades más apremiantes de su población como en partidas de limpieza y seguridad ciudadana.

Además, se evidencia las debilidades de las capacidades recaudadoras como son la pobreza, y la baja cultura y consciencia tributaria de los pobladores que pertenecen a su jurisdicción. Por lo que no se debe cobrar el derecho de trámites, pero si propiamente dicho el impuesto predial.

Concluye que el impuesto predial si influye de manera significativa en la Gestión Financiera de la Municipalidad Distrital de Santa María, generando flujos de fondo brinda a la Gerencia General pueda desarrollar una Gestión Financiera eficiente mediante la planificación, organización, ejecución y control de sus actividades financieras que deben estar encaminadas al desarrollo del cumplimiento de las metas y objetivos considerados dentro de su plan de Gestión de un determinado periodo.

1.2. Justificación de la Investigación

Nuestra tesis es de investigación factible, ya que permita conocer teorías y de bases para otras futuras investigaciones, donde nos dará mayor enfoque de conocer la real situación ayudando a contribuir en el desarrollo de los distritos, provincias, tomando en cuenta las estrategias que aplican los funcionarios de las entidades para tener una mayor recaudación del impuesto predial.

Además, mediante esta investigación haremos conocer algunas alternativas que las entidades deben de incluir en sus planes de desarrollo y la forma de cómo el contribuyente debe realizar al momento de solicitar la autorización para la edificación de sus predios.

1.3. Problema

¿Cómo la Recaudación del impuesto predial de los contribuyentes incide en la liquidez de la gestión de la municipalidad provincial de barranca- 2021?

1.4 Conceptuación y Operacionalización de las variables:

Impuesto Predial

Impuesto Según **Caballero** (2016), “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, motivo por el cual se le considera como un tributo no vinculado, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente.

Impuesto Predial Según **catalán** (2014), “Impuesto predial es un tributo que se impone al valor de los predios rústicos y urbanos”. Cuando hablamos de predios nos referimos a terrenos, edificaciones e instalaciones tanto fijas como permanentes que forman parte de las edificaciones y no se puedan separar de el sin alterarlo o deteriorarlo.

Predios que no pagan Impuestos

- Gobierno Central, Regional, Local y Extranjeros
- Sociedades de beneficencia y las religiosas cuando los predios sean para templos y monasterios.
- Entidades públicas que se dedican a proporcionar servicios de asistencia médica. • Cuerpo General de Bomberos.
- Las comunidades Campesinas de la Sierra y Selva.
- Universidades y Centros educativos en predios destinados a fines educativos.
- Predios con titularidad correspondiente a organizaciones políticas, personas con discapacidad u organizaciones sindicales.
- Predios nombrados como parte del patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura.

Según **Becerra** (2014), “el Impuesto Predial es un tributo que se efectúa anualmente por todos los contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rústicas” ... Cuando nos referimos a predios nos estamos refiriendo a terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte del mismo, esta recaudación les corresponde únicamente a las municipalidades, el cobro de este impuesto se hará a los predios que se encuentren en su jurisdicción.

Según **Amasifuen** (2015), “el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos la recaudación, administración y fiscalización correspondiente a la municipalidad distrital donde se ubica el predio”. (pág. 13)

Teoría y Enfoque Conceptual

Recaudación: Con el análisis de curva se comprueba que los países políticamente fraccionados, refleja un aumento de impuesto a diferencia de los países dominantes, por esta razón el impacto que tiene la recaudación de impuesto es favorable ya que sirve de respaldo a los países que salen de un conflicto **Rosemberg, (2019).**

Tiene por objetivo analizar las políticas fiscales que adoptó los municipios de Italia evaluando el impacto de las variables, para tomar decisiones apropiadas para el aumento de sus ingresos, esta imitación no fue la más adecuada por sus impuestos prediales ya que no aumentaron a causa del tamaño del municipio **Bocci**, (2019).

En el sistema tributario para el aumento de recaudación es necesario implementar nuevas metodologías y estrategias para evitar la desigualdad que existe en la distribución de rentas que está destinado para los gastos públicos, y pueda mejorar las condiciones de vida de los habitantes **Wheelwright**, (2018).

El estado de Perú al observar caer la recaudación a causa de la falta de voluntad tributaria tomó medidas; como fortalecer a la fiscalización y neutralizar a los evasores y elusores tributarios, así mismo brindar información transparente a los contribuyentes; en este sentido reducirá progresivamente la caída de la recaudación. **Botkin**, (2018).

Los impuestos prediales que percibe las municipales en México y en toda Latinoamérica a diferencia de otros países son los más bajas, por tal motivo se analiza tomando como un ejemplo claro el estado de California, reflejando así un buen manejo que conforma todo el sistema de gobierno de la municipalidad de este estado, esto podría ser la respuesta a sus bajos ingresos, para que apliquen en sus municipalidades y tenga un recaudo eficiente **Espinosa**, (2018).

Funciones de la recaudación tributaria:

Según **Guerrero & Noriega** (2015) se consideran como las funciones o aspectos para efectuar la recaudación, elaborar un plan de recaudación, considerando metas y técnicas a aplicar, realizar la notificación para el cobro de tributos de manera oportuna, considerando plazos según directivas y normas, realizar el monitoreo y seguimiento de pagos a los usuarios, realizar acciones de cobranza a los contribuyentes morosos, coordinar sobre las

acciones legales a la oficina de procuraduría respecto al no pago de tributos por parte de algunos contribuyentes, realizar un control adecuado del cobro y liquidación de tributos.

Amnistía tributaria:

De acuerdo con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), dicho beneficio, permite a la entidad estatal recaudar algún monto relativo, en lugar de no recaudar nada, considerando que existe un elevado índice de no pago de impuestos por parte de los ciudadanos **Schnepper's**, (2020).

De acuerdo con **Pérez** (2015) la amnistía tributaria es considerada como la acción mediante la cual la entidad recaudadora otorga una oportunidad adicional o perdón sobre el no pago de tributos en beneficio de un contribuyente, otorgándoles un derecho adicional, considerando un plazo, asimismo otorgándole una exoneración, previo algún sustento en algunos casos.

Según **Chigne** (2018), menciona que este beneficio tributario, se da en casos particulares, en la cual la entidad se ve obligada a considerar, para poder efectuar cierta recaudación, en algunos casos, asimismo en otra busca rebajar, aplazar o fraccionar la deuda.

El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales: Dicho concepto está referido con el no pago de tributos, el cual es efectuado por distintas razones entre ellas económicas y sociales, se consideran dos aspectos de incumplimiento las cuales son:

La mora: La cual se estipula que es una demora en el pago de tributos **Piper**, (2019).

La evasión: la cual está vinculada al no pago de tributo, por ocultamiento u omisión del tributo a pagar **Morones**, (2017). Factores de recaudación: Se consideran como aquellas circunstancias o aspectos, que son determinantes en la recaudación tributaria.

- Factor económico: Considerado como el aspecto económico por el cual el contribuyente no realiza el pago efectivo de tributo, por falta o carencia de efectivo **Fritscher**, (2015).

- Factor social: **Según Blanco y Fretes** (2016)(2016) está referido a la percepción social respecto al pago de tributo, en el cual se estipula que la contribución debe generar la mejora en el desarrollo y crecimiento económico en una población, propiciando las inversiones, al ser estas positivas y en beneficio de la población, incentivarán el pago de tributos.

- Factor cultural:

Se refiere al nivel cultural de las personas, la cual está vinculada al nivel educativo de los ciudadanos, considerando su aspecto personal, el cual les motiva a realizar el pago de tributos, siendo responsables con su obligación, mediante la cual también exigen el cumplimiento de sus necesidades y derechos **Smith**, (2016).

Componentes de la recaudación tributaria:

Según **Turner** (2015)(2015) la recaudación del impuesto predial es realizada por la entidad pública, con la finalidad de obtener mayores recursos para la realización de inversiones adicionales en beneficio de la población ello comprende lo siguiente:

Recaudación mediante cobro en caja: La recaudación mediante cobro en caja es aquella que se efectúa mediante el pago de los contribuyentes de manera voluntaria, dicha recaudación es reportada de forma diaria, siendo depositada en coordinación con la oficina de tesorería, asimismo es reportada de manera mensual para su evaluación correspondiente y toma de decisiones, por otro lado, esta forma de recaudación es incentivada, a través de la campaña de impuesto predial o amnistía tributaria **Scott**, (2019).

Recaudación mediante acciones de cobranza: Es considerada la recaudación que se efectúa de manera coactiva, mediante acciones de cobranza, en base a notificaciones realizadas **Hammar**, (2020).

Cultura Tributaria

Según **Amasifuen (2015)**, “la cultura tributaria son conductas de una sociedad que asumen con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias a lo que se puede y no se puede hacer con el pago de los tributos de un país” ... Los países que son más responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias son los países más desarrollados. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, el primero es el riesgo que se tiene de ser controlado, obligado y sancionado debido al incumplimiento de las obligaciones que tiene el contribuyente, el segundo corresponde a la satisfacción que tiene el contribuyente al ver que sus aportaciones son utilizadas debidamente y una parte de sus aportaciones están siendo utilizadas en obras servicios públicos los cuales les beneficia y ayuda a una mejor calidad de vida.

Según Bonilla (2014), “la cultura tributaria es vista como una política fundamental en varios países. Sin embargo, el objetivo principal de los programas de cultura tributaria difiere de país a país” (...) Según **García (2017)**, “La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país, esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes” (...)

Impuesto predial

"Artículo 8°.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

"Artículo 9°.- Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias,

respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Hasta 15 UIT 0.2%

Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%

Más de 60 UIT 1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Artículo 14°.- Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

"b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos."

La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Artículo 15°.- El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Artículo 17°.- Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
 - b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
 - c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- "6) Los predios cuya propiedad corresponda a organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente."
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.

- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- m) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos."

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

En los casos señalados en los incisos c), d), e), f) y h), el uso parcial o total del

inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados a los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación."

Artículo 18°.- Los predios a que alude el presente artículo efectuarán una deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto:

a) Predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.

b) c) Los predios urbanos donde se encuentran instalados los Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.

"Artículo 19°.- Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable."

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera.

El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo."

Pago del impuesto:

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales:

- La primera será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
- La segunda hasta el último día hábil del mes de mayo.
- La tercera hasta el último día hábil del mes de agosto.
- La cuarta hasta el último día hábil del mes de noviembre.
- Las tres últimas cuotas deberán ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. Pago del impuesto cuando se produzca la transferencia del predio durante el ejercicio. Tratándose de transferencias de dominio, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adecuado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

Liquidez

Según **Torres Velat, P. & Ortiz O (, 2018)**, “Liquidez es posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que nos permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos”

Morosidad

Según **Segura & Cayao (2017)**, “La morosidad es la cualidad de moroso, la situación jurídica en la que un obligado se encuentra en mora, siendo esta el retraso en el cumplimiento de una obligación de cualquier clase que esta sea” (...) Nos dice que la morosidad es la demora de un pago o una deuda que se tiene, aquella en la que el contribuyente no cumple con los pagos, es decir es el retraso en el cumplimiento de un compromiso de manera que el contribuyente adquiere la condición de moroso.

Según **Pally (2016)**, “morosidad es lentitud demora falta de diligencia en el cumplimiento de un deber u obligación, en el ámbito financiero y comercial se conoce como morosa a la persona que demora repetidas veces el pago de las obligaciones contraídas” (...)

Evasión Según **Amasifuen (2015)**, la evasión es el incumplimiento, por acción u omisión de las leyes tributarias que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos entre las formas de evasión tenemos: (pág. 8)

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

Evasión Tributaria

Según **García (2017)**, “La evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado”, es decir no se cumple con la ley ,no dice que existe evasión tributaria ya que la comunidad no toma conciencia de la importancia que es de tributar por lo mismo que sienten que el estado no se preocupa por el bienestar de la población porque no ven mejoras en la calidad de vida, piensan que al pagar sus impuestos se beneficia el estado, por lo cual la sociedad no le interesa tributar.

1.4.2. Cuadro de Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Impuesto Predial	Impuesto Según Caballero (2016), “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, motivo por el cual se le considera como un tributo no vinculado, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente	Recaudación de impuesto predial	Porcentaje de morosidad Cantidad de contribuyentes morosos N° de contribuyentes aportantes	
		Registro de predios	N° de predios registrados	

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
V.2 Liquidez	Nunes (2015) nos dice que la liquidez es de gran utilidad pues Los billetes y las monedas forman el activo con mayor liquidez, los cuales pueden ser utilizados como un medio de cambio	Nivel de Recaudación	Reportes trimestrales	

1.4. Hipótesis

La Recaudación de Impuesto predial incide en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

1.5. Objetivos

Objetivos Generales

Determinar la incidencia de la Recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

Objetivos específicos

1. Determinar si la Recaudación del impuesto predial se realiza con consciencia y cultura tributaria para obtener una buena liquidez en la Gestión Municipal.
2. Determinar incidencia de la Recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Gestión Municipal.
3. Verificar si las estrategias utilizadas en la recaudación del impuesto predial tienen una incidencia en la liquidez de la gestión de la entidad para cumplir con los objetivos trazados.

2. Metodología

2.1 Tipo y diseño de Investigación

Método de investigación inductivo y deductivo siendo el propósito de establecer las conclusiones y establecer mejores resultados.

2.2 Población – Muestra

(González, 2001) menciona que la muestra por conveniencia es un estudio por accesibilidad del investigador, un muestreo de manera rápida y económica. La muestra por conveniencia se utiliza en la investigación como base para generar hipótesis y para estudios concluyentes en los cuales el investigador desea asumir el riesgo de que los resultados del estudio tengan grandes inexactitudes.

Una muestra se basa en la representación de un todo, pero solo es considerado una pequeña parte o cantidad, donde se observa solo esa parte separada de ella con ciertos métodos para posterior se sometido a estudio, experimentación o análisis que es usada para llevarla a conocimiento público.

En nuestro caso se tomo es no proba listico con un total de 33 trabajadores.

3. Procesamiento y análisis de la información

La técnica del presente estudio fue la encuesta

Encuesta

En la investigación se utilizó la encuesta con la finalidad de obtener información referente a su objeto de estudio. Según **Gardey (2016)**, realiza diferentes preguntas para cada dimensión e índice de cada variable en estudio para obtener información específica. Para adaptarse a cada objetivo de investigación, esta herramienta ha sido creada en una variedad de estilos y formatos.

Documental

Utilizamos recursos bibliográficos que nos permiten construir recursos teóricos de apoyo a la investigación.

Instrumento

En el proceso de investigación hasta el momento se utiliza como herramienta un cuestionario que incluye escala de Likert que permite recopilar información sobre la percepción de los encuestados sobre las variables de investigación.

Validación de la investigación

La validación del instrumento es evaluada por expertos profesionales de 03 áreas de gestión e investigación.

A partir de los resultados obtenidos, es posible establecer la efectividad de la herramienta con los compañeros del establecimiento, lo que indica un nivel de excelencia.

Confiabilidad.

Para medir la confiabilidad del instrumento se aplicó el coeficiente del Alfa de Cronbach.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	33	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	33	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	20

3. RESULTADOS

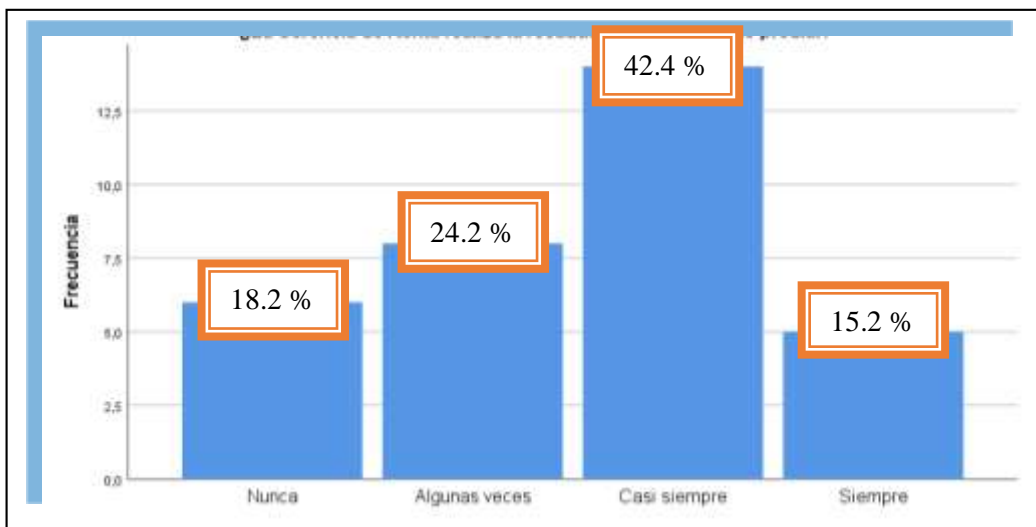
TABLA 1

1.- La Gerencia de Renta realiza la recaudación del Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total	33	100,0	100,0

Fuente: Base de datos de la Variable de Estudio

FIGURA 1



Interpretación:

En la figura 1 se muestra, que el 18.2% nunca la gerencia de renta realiza la recaudación del impuesto predial, el 24.2% manifiesta algunas veces, el 42.4% casi siempre lo realiza la gerencia y el 15.2% siempre.

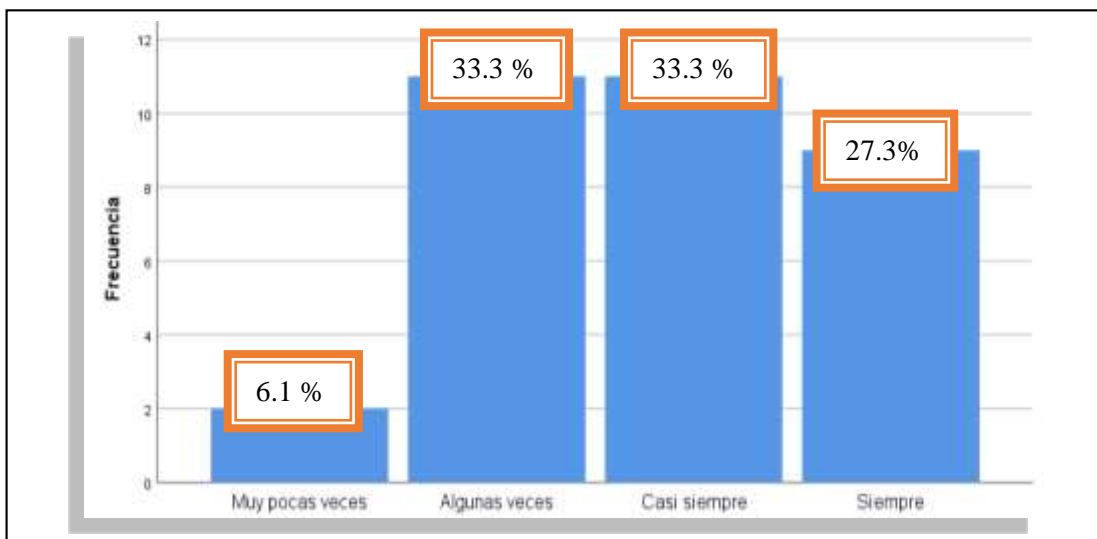
TABLA 2

2.-Cumple la Entidad brindar información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	2	6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 2



Interpretación:

En la figura 2 se muestra, que un porcentaje del 6.1% muy pocas veces la Entidad brinda información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, el 33.3% algunas veces y casi siempre lo realizan y solo el 27.3 % es siempre que brinda la información.

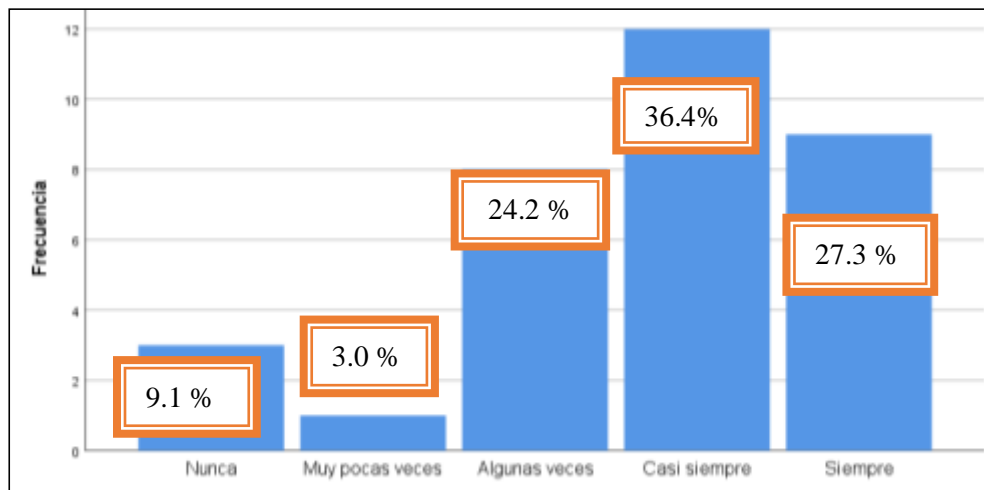
TABLA 3

3.-La recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la Gestión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	3	9,1	9,1
	Muy pocas veces	1	3,0	3,0
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	12	36,4	36,4
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 3



Interpretación:

En la figura 3 se muestra, que un porcentaje del 9.1% nunca la recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la gestión, el 3.0% muy pocas veces, el 24.2% manifiesta que algunas veces, el 36.4% casi siempre, y el 27.3% siempre.

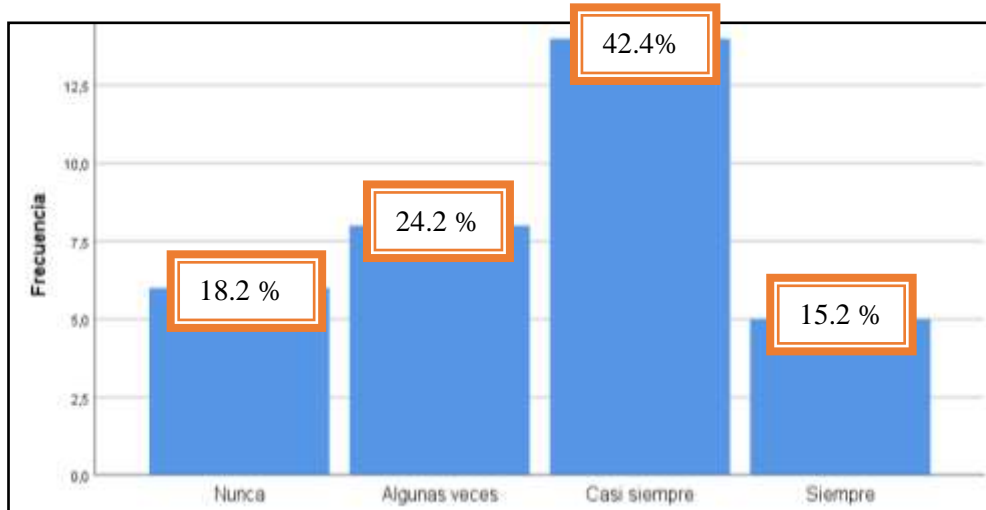
TABLA 4

4.- El personal del área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total		33	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 4



Interpretación:

En la figura 4 se muestra, que un porcentaje del 18.2% nunca el área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial, el 24.2% algunas veces y el 42.4% manifiesta que casi siempre lo realizan y solo el 15.2 % siempre cuenta con estrategias de recaudación.

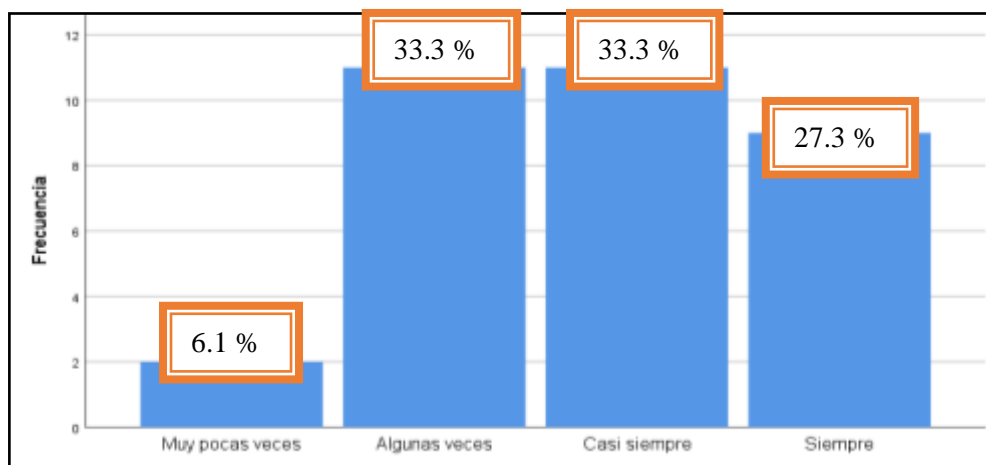
TABLA 5

5.-Crees que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	2	6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 5



Interpretación:

En la figura 5 se muestra, que un porcentaje del 6.1% algunas pocas veces cree que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión; el 33.3% considera algunas veces y casi siempre; y el 27.3% considera siempre el pago del contribuyente aporta a la gestión.

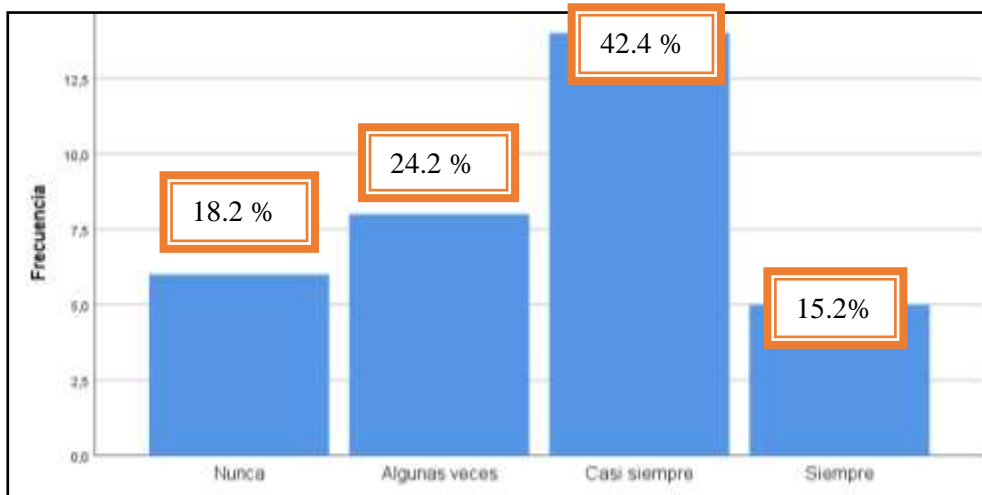
TABLA 6

6.-La Gestión que realiza la entidad es favor de los ciudadanos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total		33	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 6



Interpretación:

En la figura 6 se muestra, que el 18.2 % de la población muestra nunca la gestión que realiza la entidad es a favor de los ciudadanos, el 24.2% solo considera algunas veces, el 42.4% manifiesta que casi siempre es favor de los ciudadanos, y el 15.2% siempre.

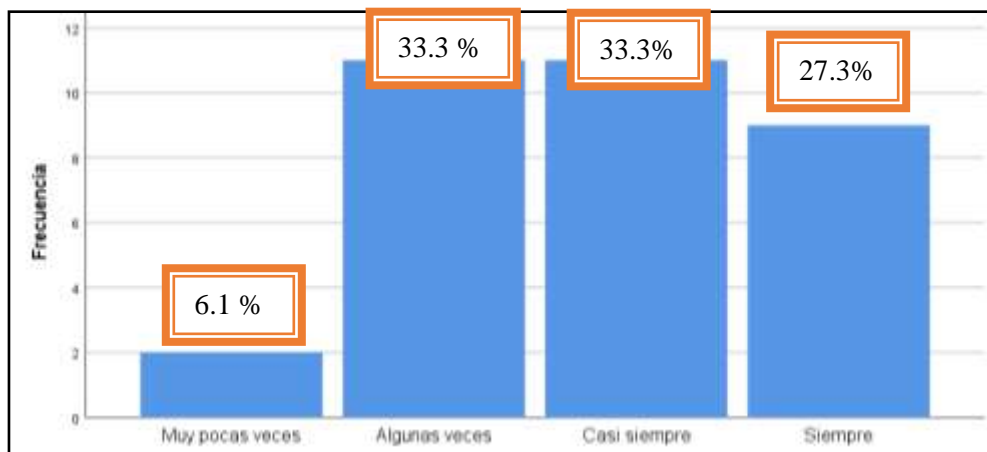
TABLA 7

7.- El área encargada de la Recaudación informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	2	6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 7



Interpretación:

En la figura 7 se muestra, que un porcentaje de 6.1 % muy pocas veces el área encargada de la Recaudación informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago, el 33.3% manifiesta algunas veces y casi siempre, el 27.3% cree que siempre lo realiza.

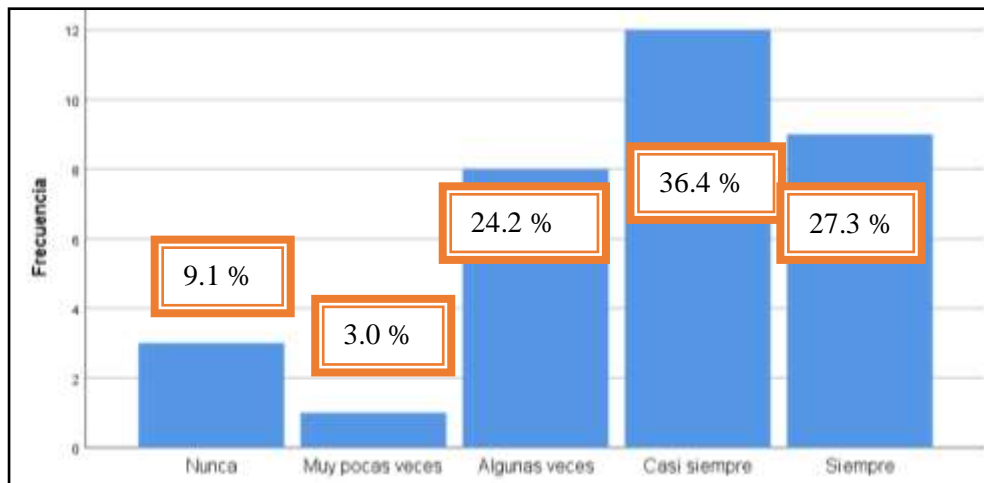
TABLA 8

8.-Los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	3	9,1	9,1
	Muy pocas veces	1	3,0	3,0
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	12	36,4	36,4
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 8



Interpretación:

En la figura 8 se muestra, que un porcentaje de 9.1% nunca los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad, el 3.0% muy pocas veces, el 24.2% algunas veces, 36.4% casi siempre, y el 27.3% siempre.

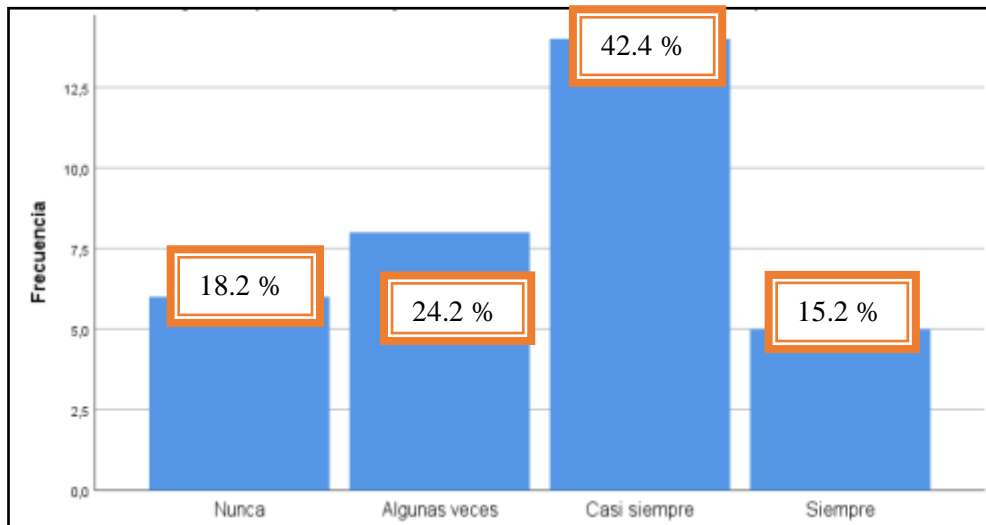
TABLA 9

9.-Crees que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total		33	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 9



Interpretación:

En la figura 9 se muestra, que un porcentaje de 18.2% nunca cree que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial, el 24.2% manifiesta algunas veces, el 42.4% casi siempre y el 15.2% siempre.

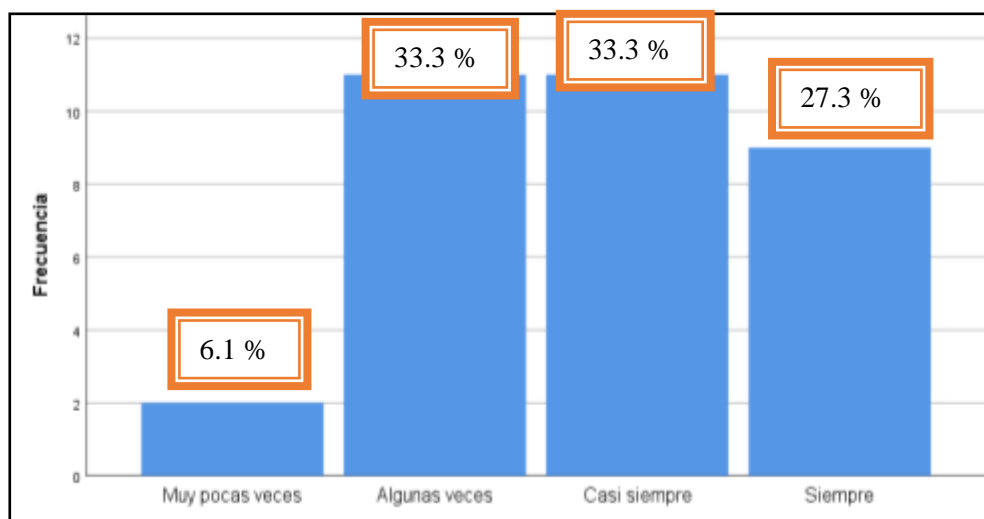
TABLA 10

10.-La gerencia de Rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	2	6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 10



Interpretación:

En la figura 10 se muestra, que un porcentaje 6.1% muy pocas veces que la Gerencia Rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales, 33.3% algunas veces y casi siempre, y el 27.3% siempre.

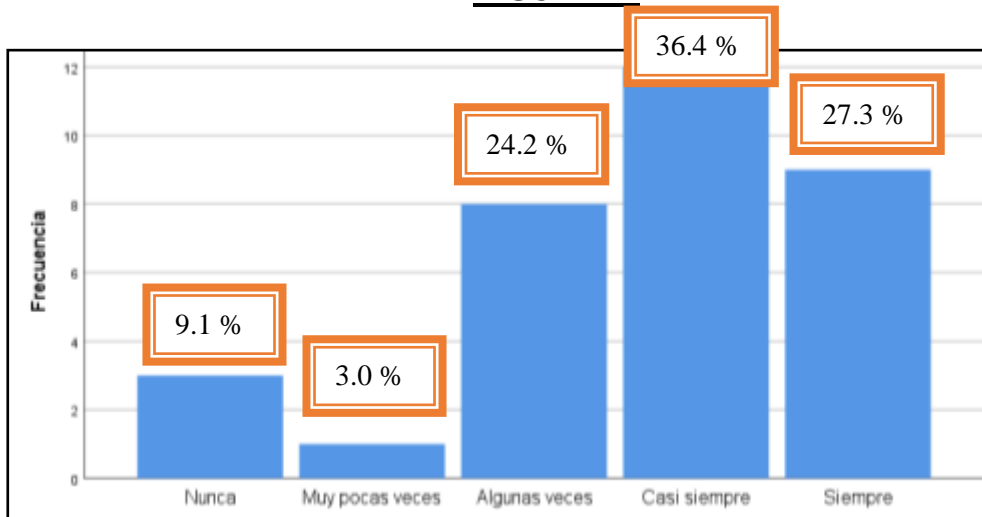
TABLA 11

11. El área encargada, realiza un buen estudio con respecto al catastro y/o sistema de localización de predios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	3	9,1	9,1
	Muy pocas veces	1	3,0	3,0
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	12	36,4	36,4
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total		33	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 11



Interpretación:

En la figura 11 se muestra, que un porcentaje 9.1% nunca el área encargada realiza un buen estudio con respecto al catastro y/o sistema de localización de predios, 3.0% muy pocas veces, el 24.2% algunas veces, el 36.4% casi siempre y el 27.3% siempre.

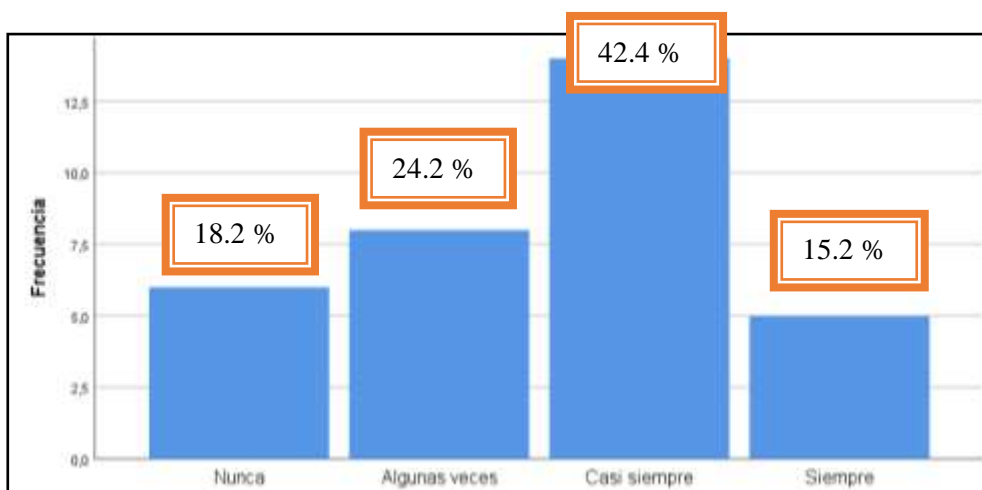
TABLA 12

12.-Cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total		33	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 12



Interpretación:

En la figura 12 se muestra, que un porcentaje 18.2% nunca hay respuestas cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto; así mismo el 24.2% manifiesta que algunas veces, el 42.4% es casi siempre y el 15.2% es siempre.

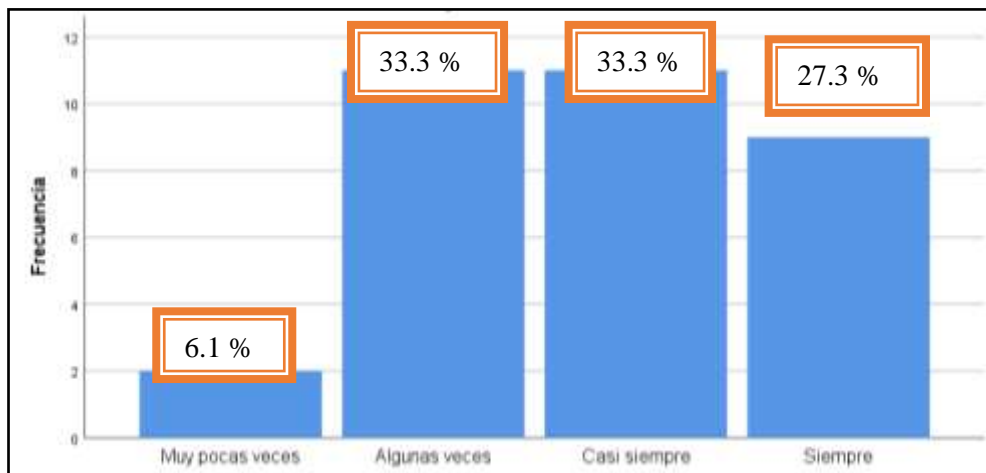
TABLA 13

13.-La entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	2	6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 13



Interpretación:

En la figura 13 se muestra, que un porcentaje 6.1% muy pocas veces respecto que, si la entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores, además el 33.3% son algunas veces y casi siempre, y solo el 27.3% manifiesta que es siempre.

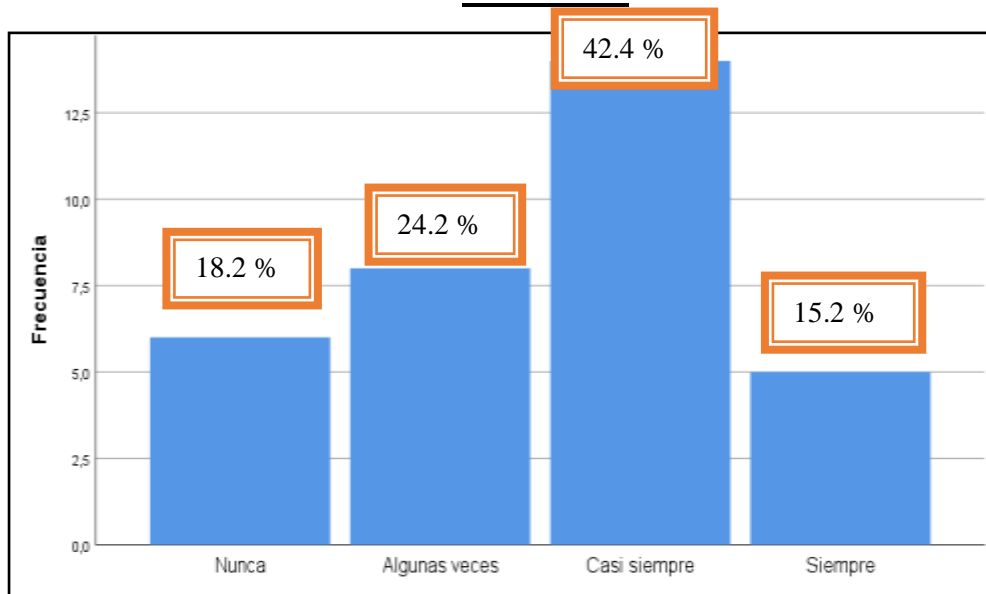
TABLA 14

14.-Crees que la Gestión que realiza la Entidad, es eficiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 14



Interpretación:

En la figura 14 se muestra, que un porcentaje 18.2% nunca la gestión de la entidad es eficiente, 24.2% algunas veces, casi siempre tiene un 42.4% y el 15.2% manifiesta que siempre es buena la gestión.

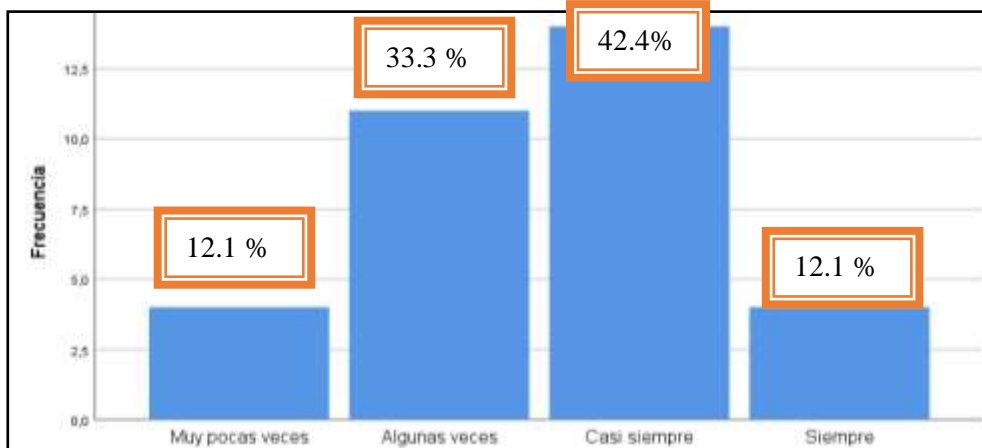
TABLA 15

15.-Crees que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	4	12,1	12,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	4	12,1	12,1
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 15



Interpretación:

En la figura 15 se muestra, que un porcentaje 12.1% muy pocas veces el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en la planificación de los gastos, además el 33.3% son algunas veces y con 42.4 % casi siempre, y solo el 12.1% manifiesta que es siempre.

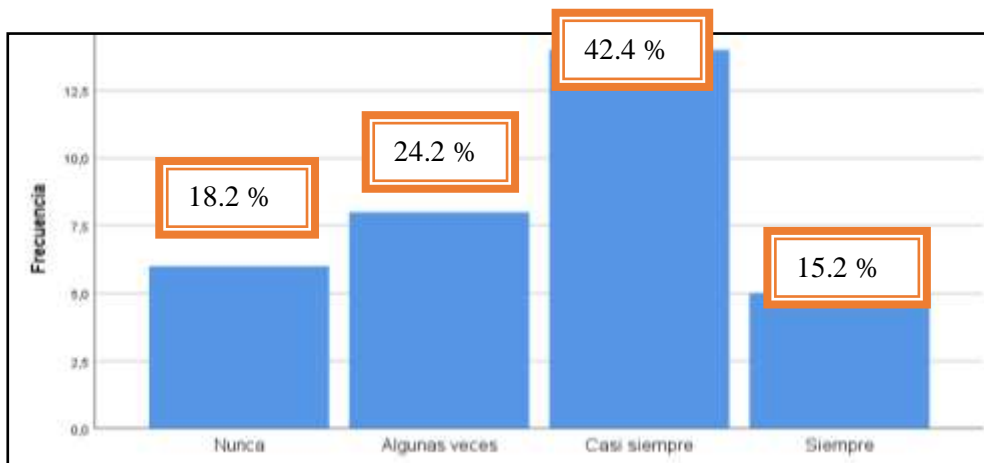
TABLA 16

16.-La Recaudación del impuesto predial realizada por la entidad incide en la Liquidez de la Gestión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 16



Interpretación:

En la figura 16 se muestra, que el 42.4 % señala casi siempre la Recaudación del impuesto predial realizada por la entidad incide en la Liquidez de la Gestión, además el 24.2% algunas veces, el 15.2 %casi siempre, y solo el 18.2 % manifiesta que nunca.

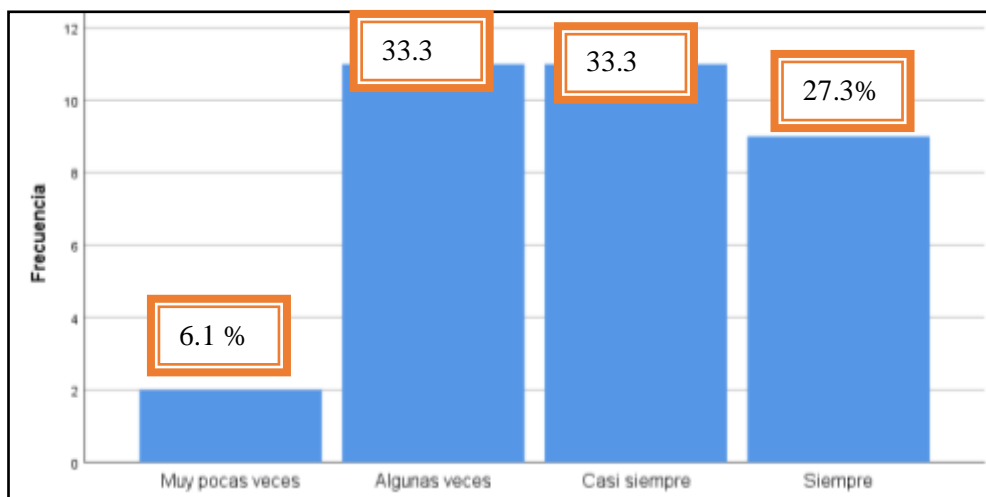
TABLA 17

17.-La liquidez de la Entidad es inmediata

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces		6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 17



Interpretación:

En la figura 17 se muestra, que el 33.3 % señala a veces la **La liquidez de la Entidad es inmediata**, además el 33,3% algunas Casi siempre, el 27.3% siempre, y solo el 6.1 % manifiesta que muy pocas veces.

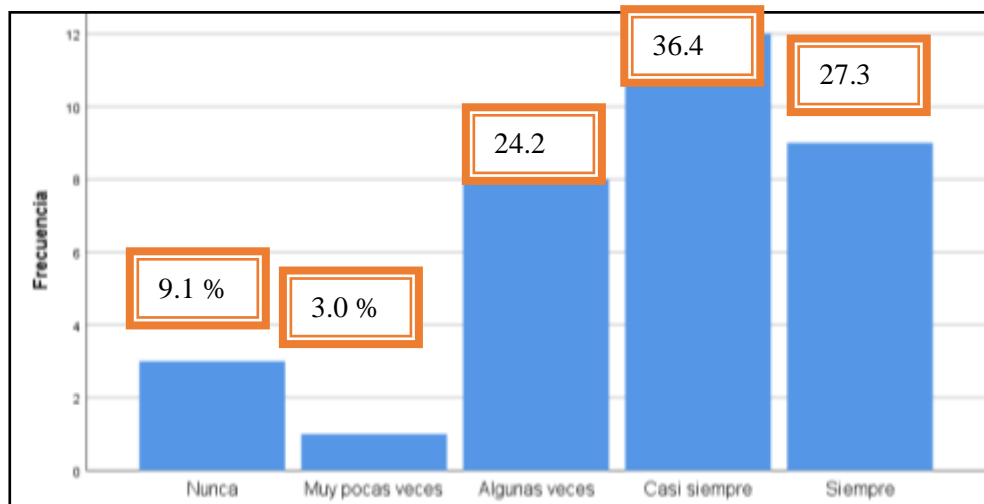
TABLA 18

18.-La Entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	3	9,1	9,1
	Muy pocas veces	1	3,0	3,0
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	12	36,4	36,4
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 18



Interpretación:

En la figura 18 se muestra, que el 36.4 % Casi siempre, **La Entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago**, 27,3 señala siempre, a veces, además el 24,2% algunas veces, el 9.1% nunca y solo el 3.0 % manifiesta que muy pocas veces.

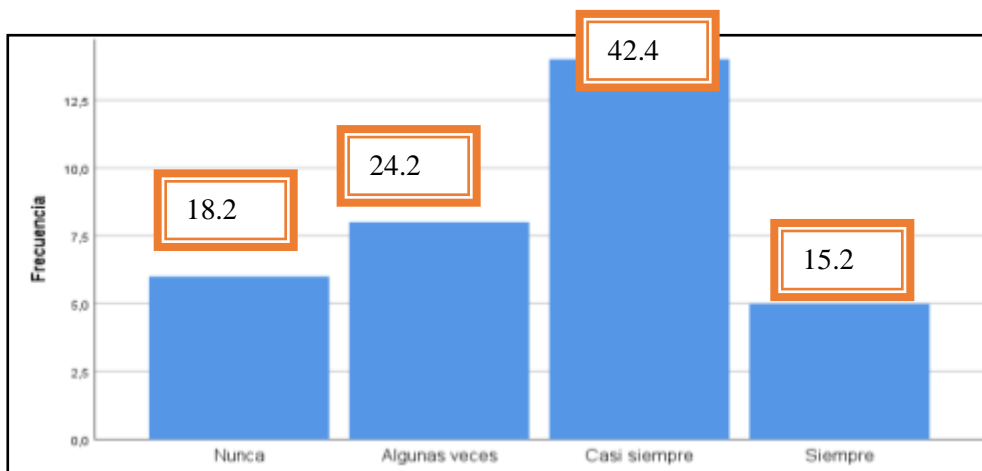
TABLA 19

19.-La Correcta Recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la Entidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	6	18,2	18,2
	Algunas veces	8	24,2	24,2
	Casi siempre	14	42,4	42,4
	Siempre	5	15,2	15,2
	Total		33	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 19



Interpretación:

En la figura 19 se muestra, que el 42.4 % señala casi siempre, **La Correcta Recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la Entidad** además el 24,2% alguna vez, el 18.2% nunca, y solo el 15.2 % manifiesta que muy pocas veces.

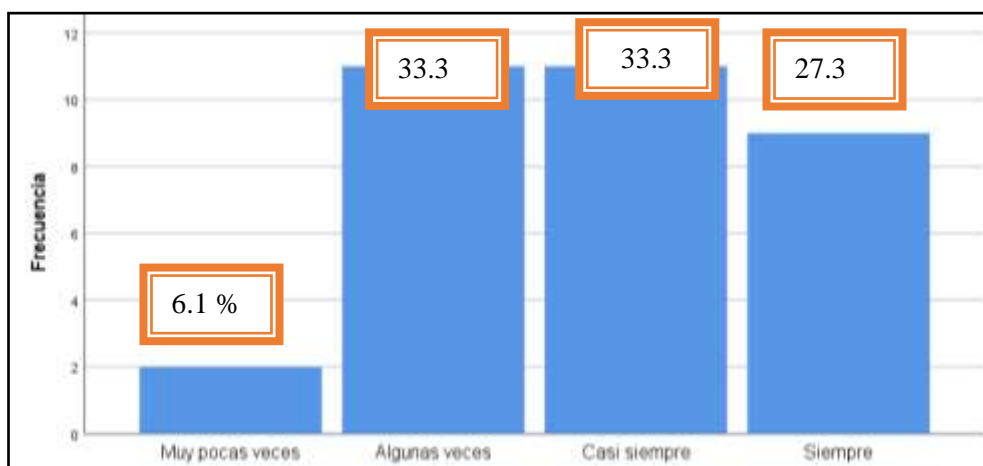
TABLA 20

20.-La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la Gestión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy pocas veces	2	6,1	6,1
	Algunas veces	11	33,3	33,3
	Casi siempre	11	33,3	33,3
	Siempre	9	27,3	27,3
	Total	33	100,0	100,0

FUENTE: Base de datos de la Variable de Estudio.

FIGURA 20



Interpretación:

En la figura 20 se muestra, que el 33.3 % señala a veces, **La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la Gestión**, además el 33,3% algunas Casi siempre, el 27.3% siempre, y solo el 6.1 % manifiesta que muy pocas veces.

TABLA 21

Correlaciones				
			V2 Liquidez de la Gestión (Agrupada)	V1 Impuesto Predial. (Agrupada)
Rho de Spearman	V2 Liquidez de la Gestión (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,956**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	V1 Impuesto Predial. (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,956**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4. ANALISIS Y DISCUSION

1. Determinar la incidencia de la Recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

Si describimos con los resultados de la tabla 21 se tiene una fuerte relación significativa entre las variables **Recaudación del Impuesto** predial y por otro lado **liquidez de la gestión** con un **Rho de Spearman** de (0, 956), $p=0,000<0,01$ lo que indica que, si existe incidencia significativa, en tal sentido si mejora la recaudación del impuesto predial esto fortalecería la liquidez de la gestión Municipal. Coincidentemente **Romero, 2018** el impuesto predial si influye de manera significativa en la Gestión Financiera de la Municipalidad Distrital de Santa María, generando flujos de fondo brinda a la Gerencia General pueda desarrollar una Gestión Financiera eficiente mediante la planificación, organización, ejecución y control de sus actividades financieras que deben estar encaminadas al desarrollo del cumplimiento de las metas y objetivos considerados dentro de su plan de Gestión de un determinado periodo. **Barrios Rosas, (2019)** La administración financiera es un proceso que comprende la captación, planificación, uso y control del recurso, es decir, en el caso de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, la captación del impuesto predial es representativa, pero su utilización no es percibida por sus contribuyentes que sí cumplen con su obligación, lo que conlleva que los propietarios dejen de cumplir de realizar el pago y declaración jurada respectiva. .

En la figura 3 se muestra, que un porcentaje del 9.1% nunca la recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la gestión, el 3.0% muy pocas veces, el 24.2% manifiesta que algunas veces, el 36.4% casi siempre, y el 27.3% siempre. **En la figura 4** se muestra, que un porcentaje del 18.2% nunca el área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial, el 24.2% algunas veces y el 42.4% manifiesta que casi siempre lo realizan y solo el 15.2 % siempre cuenta con estrategias de recaudación. En la figura 5 se muestra, que un porcentaje del 6.1% algunas pocas veces cree que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión; el 33.3% considera algunas veces y casi siempre; y el 27.3% considera siempre el pago del contribuyente aporta a la gestión. **En la figura 7** se muestra, que un porcentaje de 6.1 % muy pocas veces el área encargada de la Recaudación informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto

pago, el 33.3% manifiesta algunas veces y casi siempre, el 27.3% cree que siempre lo realiza. **En la figura 8** se muestra, que un porcentaje de 9.1% nunca los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad, el 3.0% muy pocas veces, el 24.2% algunas veces, 36.4% casi

Se afirma que existe una incidencia significativa muy alta entre las variables de estudio. La Recaudación del Impuesto predial permite mejorar las Liquidez de la liquidez de la gestión lo que permitirá cumplir con los objetivos y metas que se trazaron en los planes estratégicos en beneficio de la población Barranquina.

2. Determinar si la Recaudación del impuesto predial se realiza con consciencia y cultura tributaria para obtener una buena liquidez en la Gestión Municipal.

Si determinamos en la tabla y figura el 42.4% casi siempre lo realiza la gerencia recaudación del impuesto predial, tabla 2 nos indica 33,3 casi siempre y lo afirman con 27,3 siempre cumple con la información respetiva **esto tiene relación con Quiroz Henríquez, (2019)** El Fondo Común Municipal es un mecanismo único, el cual como se vio en este estudio, tiene características redistributivas y solidarias a los municipios, sin embargo, adolece de la complejidad necesaria para dar respuesta a las particularidades de nuestro territorio. De la misma manera **Caldas Peña et al, (2021)** Los beneficios tributarios inciden positivamente en la Recaudación del impuesto predial, que motiva a los contribuyentes a regularizar o actualizar su deuda como ellos lo consideren, entre estos beneficios tributarios se resaltó los siguientes porcentajes: 64% para las amnistías; 54.4% descuentos por pronto pago; 53.2% sorteos otorgados (artefactos eléctricos) a buenos contribuyentes. **esto tiene relación con los datos encontrados**

En la figura 9 se muestra, que un porcentaje de 18.2% nunca cree que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial, el 24.2% manifiesta algunas veces, el 42.4% casi siempre y el 15.2% siempre.

En la figura 12 se muestra, que un porcentaje 18.2% nunca hay respuestas cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto; así mismo el 24.2% manifiesta que algunas veces, el 42.4% es casi siempre y el 15.2% es siempre.

Se afirma la aplicación Recaudación del impuesto predial se realiza con consciencia y cultura tributaria para obtener una buena liquidez en la Gestión Municipal. Es significativa, generar las buenas prácticas, permite mejorar la cultura tributaria de los usuarios, sin embargo muchas instituciones no le dan la importancia, sabemos que si se quiere mejorar pues debemos estar en constante búsqueda de una buena educación y cultura tributaria

3. Determinar incidencia de la Recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Gestión Municipal

Detallando el nivel de calidad incidencia de la Recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Gestión Municipal En la **figura 11** se muestra, que un porcentaje el 36.4% casi siempre y el 27.3% siempre, Crees que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos nos respondieron que el 42,4 casi siempre, 12.1 siempre, en la tabla figura La Recaudación del impuesto predial realizada por la Entidad incide en la Liquidez de la Gestión se muestra 42,4 casi siempre, más 15,2 siempre, esto tiene relación **Barrios Rosas**_(Barrios Rosas, 2019) determinado los aspectos que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yanahuara, entre los cuales se mencionan: Amnistías frecuentes otorgadas a los contribuyentes, falta de fiscalización, falta de manejo técnico de la cobranza del tributo en cuestión y falta del catastro actualizado. **En la figura 14** se muestra, que un porcentaje 18.2% nunca la gestión de la entidad es eficiente, 24.2% algunas veces, casi siempre tiene un 42.4% y el 15.2% manifiesta que siempre es buena la gestión. **En la figura 15** se muestra, que un porcentaje 12.1% muy pocas veces el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en la planificación de los gastos, además el 33.3% son algunas veces y con 42.4 % casi siempre, y solo el 12.1% manifiesta que es siempre.

*Se coincide con los hallazgos de los autores, y a los datos obtenidos de acuerdo a lo mencionado el nivel de es significativo **incidencia de la Recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Gestión Municipal** y deben de ser constante en tema de interés institucional y perfeccionamiento de la labor del servidor público, sabemos que toda institución que brinda servicios debe buscar, satisfacer*

las necesidades o cumplir las expectativas de los usuarios, por lo tanto los resultados que se deben obtener deben ser satisfactorios, ya que el tema financiero es el factor de mayor importancia para el cumplimiento de los planes de desarrollo territorial de la municipalidad en estudio.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Se concluye que existe una fuerte y significativa relación entre las variables, recaudación del Impuesto predial y por otro lado la liquidez de la gestión, ya que se tuvo en la **tabla 21**, un Rho de Spearman de (0, 956), $p=0,000<0,01$, afirmando que, si existe incidencia, recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

2. Se concluye se determinó si la Recaudación del impuesto predial se realiza con consciencia y cultura tributaria para obtener una buena liquidez en la Gestión Municipal, que hay una cultura tributaria, sin embargo, es necesario tener un plan de incentivo en cultivarlo, de tal manera que los porcentajes encontrados en nuestro trabajo de campo se incrementen, y esto se trasluzca en incremento de la recaudación, y permita cumplir con los objetivos trazados.

3. Concluimos que se determinó la incidencia de la Recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Gestión Municipal el trabajo de campo realizados tabulando, los datos encontrados la municipalidad tiene estrategia de recaudación, como se muestra en la figura 16 se muestra, que el 42.4 % señala casi siempre la Recaudación del impuesto predial realizada por la entidad incide en la Liquidez de la Gestión, además el 24.2% algunas veces, el 15.2 % casi siempre, y solo el 18.2 % manifiesta que nunca.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los directivos de la institución, promover los incentivos, generar elementos persuasivos para generar crear una mejor recaudación, donde la clave sea generar una cultura de buen pagador e incrementar la liquidez de la municipalidad, tener conocimiento de volumen de los contribuyentes, evaluar los indicadores de morosidad para hacer los correctivos necesarios.
2. Se recomienda hacer campaña de educación, dotarnos de instrumentos que nos permitan que los contribuyentes fortalezca la consciencia y cultura tributaria, como una necesidad inherente a su comportamiento como ciudadano y que esto conlleve a fortalecer la recaudación y elevar la liquidez de la municipalidad.
3. Se recomienda elevar la Recaudación del impuesto predial y de esta manera contribuir con la liquidez para que la Gestión Municipal sea más eficiente dotándole a los trabajadores de instrumento que posibiliten su mejor desempeño, en educación, servicio al cliente etc, para el logro de los indicadores de liquidez de la municipalidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Bibliografía

- Amasifuen. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Peru.
- Barrios Rosas, V. P. (2019). La Recaudacion de Impuesto Predial para optimizar la Administracion Financiera de los Gobiernos Locales de la Region Arequipa caso: Municipalidad Distrital de Yanahuara periodo 2016-2018. 141. Arequipa, Perú.
- Becerra. (2014). *Recaudación, Formas de Pago, Impuesto Predial En El Perú Y Distrito De Nuevo Chimbote*. Peru: INCRESCENDO- Ciencias Contables & Administrativas.
- Blanco, & Fretes. (2016). *Expandiendo el uso de la valorización del suelo y la captura de plusvalías en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C: BID.
- Bocci. (2019). *Spatial interactions in property tax*. Papers.
- Botkin. (2018). *Lower Your Taxes - BIG TIME! 2019-2020: Small Business Wealth Building and Tax Reduction Secrets from an IRS Inside*. . United States: Mhprofessional.
- Caballero. (2016). *Manual-Tributario*. Peru: Editorial: ECB Ediciones S.A.C.
- Caldas Peña et al. (2021). Estrategias Tributarias y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Barranca,2019. 116. Barranca, Barranca, Perú.
- Caldas Peña et al. (2021). Estrategias Tributarias y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Barranca,2019. 116. Barranca, Barranca, Perú.
- Catalan. (2014). *mpuesto-predial*. España: Catalán, Brenda. (10 de Junio de 2014). <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331221-impuesto-predial>.

Obtenido de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331221-impuesto-predial>.

- Chigne. (2018). *El impuesto predial y su efecto en la liquidez de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno*. Ayacucho: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Espinoza. (2018). *¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores del impuesto predial que otros ?* Maxico: Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v27n2/1405-1079-gpp-27->.
- Fritscher. (2015). *An Evaluation of the 1997 Expenditure Decentralization Reform in Public Finance*. Mexico: Public FinanceReview.
- Garcia Franco, C. Y. (2015). *Diseño de Estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo.de Mexico, 2015*. 87. Tepetlixpa, Mexico. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>
- Guerrero, & Noriega. (2015). *Impuesto Predial. Colombia: Factores que afectan su recaudo*. Colombia.
- Hammar. (2020). *2020 Church & Clergy Tax Guide* . Church Law Tax.
- Lizondro Romero, H. J. (2018). *El Impuesto Predial y la Gestion Financiera en la Municipalidad Distrital de Santa Maria, 2018*. 67. Santa Maria, Huaura, Perú.
- Morones. (2017). *Aspectos fiscales del Catastro*. Guadalajara: Federalismo hacendario.
- Perez. (2015). *¿Qué es la amnistía tributaria?* En su blog PBP.
- Piper. (2019). *Taxes Made Simple: Income Taxes Explained in 100 Pages or Less*. *ObliviousInvestor*.
- Quiroz Henríquez, F. J. (2019). *Propuestas de modificacion en la Recaudacion del Impuesto Territorial al Fondo Comun Municipal, año 2019*. 100. Santiago de Chile, Chile.
- Schnepper's. (2020). *How to pay zero taxes*. *mhprofessional*.

Scott. (2019). *The Book on Estimating Rehab Costs: The Investor's Guide to Defining Your Renovation Plan, Building Your Budget, and Knowing Exactly How Much It All Costs*. The book on.

Smith. (2016). *Micro-Incentives and Municipal Behavior: Political Decentralization and Fiscal Federalism in Argentina and Mexico*. Mexico: World Development.

Turner. (2015). *The Book on Managing Rental Properties: A Proven System for Finding, Screening, and Managing Tenants with Fewer Headaches and Maximum Profits*. The book on.

Wheelwright. (2018). *Tax-Free Wealth: How to Build Massive Wealth by Permanently Lowering Your Taxes*. Taxes: Cashflow Technologies Inc.

7. ANEXOS

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OBJETO DE ESTUDIO	METODOLOGIA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA-2021.	¿Cómo la Recaudación del impuesto predial de los contribuyentes incide en la liquidez de la gestión de la municipalidad provincial de barranca- 2021?	<p>Determinar la incidencia de la Recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar si la Recaudación del impuesto predial se realiza con consciencia y cultura tributaria para obtener una buena liquidez en la Gestión Municipal. Determinar incidencia de la Recaudación del impuesto predial en la liquidez de la Gestión Municipal. Verificar si las estrategias utilizadas en la recaudación del impuesto predial tienen una incidencia en la liquidez de la gestión de la entidad para cumplir con los objetivos trazados. 	La Recaudación de Impuesto predial incide en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.	<p>Gestión por competencias</p> <p>Calidad de servicio</p>	<p>Tipo: Descriptivo de corte transversal</p> <p>Diseño: No experimental.</p> <p>Dónde: 01 = Gestión por competencias 02 = Significa Calidad de servicio R = Significa relación de las variables.</p> <p>Población y muestra: X1. Gestión por competencias Población 110 Trabajadores Muestra 86 Y1. Calidad de servicio muestra 1200 usuarios muestra 291 Técnica: La encuesta Instrumento: Cuestionario Validación del instrumento: Juicio de expertos Confiabilidad Alfa corbach</p>

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items
Impuesto Predial	Impuesto Según Caballero (2016), “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, motivo por el cual se le considera como un tributo no vinculado, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente	Recaudación de impuesto predial	Porcentaje de morosidad Cantidad de contribuyentes morosos N° de contribuyentes aportantes	
		Registro de predios	N° de predios registrados	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE (2)

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
V.2 Liquidez	Nunes (2015) nos dice que la liquidez es de gran utilidad pues Los billetes y las monedas forman el activo con mayor liquidez, los cuales pueden ser utilizados como un medio de cambio	Nivel de Recaudación	Reportes trimestrales	

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de estudios de Administración



ENCUESTA PARA TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA-2021.

Estoy realizando una investigación científica, referente **Recaudación del Impuesto Predial y la liquidez de la Gestión en la Municipalidad Provincial de Barranca**. Agradezco a usted su valiosa colaboración y aporte, al brindarme la información necesaria, contestando de manera clara y sincera, en la presente encuesta.

Instrucciones

Se le agradecerá responder con toda sinceridad cada una de las preguntas, marcando con X, o escribiéndola según corresponda.

Datos generales

- a) Sexo : Hombre Mujer
- b) Edad :
- c) Lugar de residencia actual:
- d) Lugar de la encuesta :

INSTRUCCIONES:

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en valor del casillero que según corresponde.

Calificación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

VARIABLE 1:						
N.º	ITEM	1	2	3	4	5
1	¿La Gerencia de Renta realiza la recaudación del Impuesto predial?					
2	¿Cumple la Entidad brindar información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?					
3	¿La recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la Gestión?					
4	¿el personal del área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial?					
5	¿Crees que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión?					
6	¿La Gestión que realiza la entidad es favor de los ciudadanos?					
7	¿El área encargada de la Recaudación que informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago?					
8	¿Los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad?					
9	¿Crees que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial?					
10	¿La gerencia de Rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales?					
11	¿Realiza el área encargada, realiza un buen estudio de respecto al catastro y/o sistema de localización de predios?					

VARIABLE 2:						
N.º	ITEMS	1	2	3	4	5
12	¿Cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto?					
13	¿La entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores?					
14	¿Crees que la Gestión que realiza la Entidad es eficiente?					
15	¿Crees que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos?					
16	¿La Recaudación del impuesto predial realizada por la Entidad incide en la Liquidez de la Gestión?					
17	¿La liquidez de la Entidad es eficiente?					
18	¿La Entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago?					
19	¿la Correcta Recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la Entidad?					
20	¿La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la Gestión?					

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERECTORADO ACDEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: **CUESTIONARIO**, que hace parte de la investigación titulada: **Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la liquidez de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca- 2021.**

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del Juez : Lic. Carlos González Chávez
Formación Académica : **LICENCIADO EN ADMINISTRACION**
Áreas de Experiencia Profesional : Asesoría empresarial y marketing
Tiempo: 28 años Cargo Actual : Docente
Institución : **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

Objetivo de la investigación:

Determinar la incidencia de la Recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.</p>	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son suficientes.
<p>CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la liquidez de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca-2021”

Variable: Recaudación del Impuesto Predial

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Recaudación de impuesto predial	¿La Gerencia de Renta realiza la recaudación del Impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿Cumple la Entidad brindar información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿La recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	
	¿el personal del área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial?	4	4	4	4	
	¿Crees que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión?	4	4	4	4	
	¿La Gestión que realiza la entidad es favor de los ciudadanos?	4	4	4	4	
	¿El área encargada de la Recaudación que informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago?	4	4	4	4	
Registro de predios	¿Los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad?	4	4	4	4	
	¿Crees que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿La gerencia de Rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales?	4	4	4	4	
	¿Realiza el área encargada, realiza un buen estudio de respecto al catastro y/o sistema de localización de predios?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos

Variable: Liquidez dela Gestión

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Nivel de Recaudación	¿Cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto?	4	4	4	4	
	¿La entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores?	4	4	4	4	
	¿Crees que la Gestión que realiza la Entidad es eficiente?	4	4	4	4	
	¿Crees que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos?	4	4	4	4	
	¿La Recaudación del impuesto predial realizada por la Entidad incide en la Liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	
	¿La liquidez de la Entidad es eficiente?	4	4	4	4	
	¿La Entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago?	4	4	4	4	
	¿la Correcta Recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la Entidad?	4	4	4	4	
	¿La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	IOBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: Dr. Carlos Gonzáles Chávez		Fecha:	
Firma: 	Teléfono: 943656464	Email: carlos.chavez@usanpedro.edu.pe	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERECTORADO ACDEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION
PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: **CUESTIONARIO**, que hace parte de la investigación titulada: **“Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la liquidez de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca-2021”**

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del Juez : Dr. Javier Ulloa Siccha
Formación Académica : Contador Publico
Áreas de Experiencia Profesional : Asesoría de Finanzas y contabilidad
Tiempo 31 años Cargo Actual : Decano
Institución : **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

Objetivo de la investigación:

Determinar la incidencia de la Recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la liquidez de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca-2021”

Variable: Recaudación de Impuesto Predial

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Recaudación de impuesto predial	¿La Gerencia de Renta realiza la recaudación del Impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿Cumple la Entidad brindar información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿La recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	
	¿el personal del área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial?	4	4	4	4	
	¿Crees que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión?	4	4	4	4	
	¿La Gestión que realiza la entidad es favor de los ciudadanos?	4	4	4	4	
	¿El área encargada de la Recaudación que informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago?	4	4	4	4	
Registro de predios	¿Los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad?	4	4	4	4	
	¿Crees que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿La gerencia de Rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales?	4	4	4	4	
	¿Realiza el área encargada, realiza un buen estudio de respecto al catastro y/o sistema de localización de predios?	4	4	4	4	


Calificar de 1 a 4 puntos

Variable: Liquidez de la Gestión

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Nivel de Recaudación	¿Cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto?	4	4	4	4	
	¿La entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores?	4	4	4	4	
	¿Crees que la Gestión que realiza la Entidad es eficiente?	4	4	4	4	
	¿Crees que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos?	4	4	4	4	
	¿La Recaudación del impuesto predial realizada por la Entidad incide en la Liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	
	¿La liquidez de la Entidad es eficiente?	4	4	4	4	
	¿La Entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago?	4	4	4	4	
	¿la Correcta Recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la Entidad?	4	4	4	4	
	¿La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	IOBSERVACIONES	
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X			
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X			
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X			
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X		
VALIDEZ				
APLICABLE			SI	NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI	NO
Validado por: Dr. en Contabilidad			Fecha:	
Firma: 	Teléfono: 943386707	Email: javier.ulloa@usanpedro.edu.pe		



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERECTORADO ACDEMICO
- ACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: **CUESTIONARIO**, que hace parte de la investigación titulada: **“Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la liquidez de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca-2021”**

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y Apellidos del Juez : Pablo Santos Díaz
Formación Académica : Administración de Empresas y Negocios
Áreas de Experiencia Profesional : Marketing y Cultura Organizacional
Tiempo 33 años Cargo Actual : Docente
Institución : **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

Objetivo de la investigación:

Determinar la incidencia de la Recaudación del Impuesto predial en la liquidez de la gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2021.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	- Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. - Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. - Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. - Los ítems son suficientes.
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no es claro - El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. - Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. - El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. - El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. - El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. - El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	- El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. - El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. - El ítem es relativamente importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO: “Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en la liquidez de la Gestión de la Municipalidad Provincial de Barranca-2021”

Variable: Recaudación del Impuesto Predial


DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Recaudación de impuesto predial	¿La Gerencia de Renta realiza la recaudación del Impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿Cumple la Entidad brindar información correcta a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿La recaudación del impuesto predial tiene incidencia en la liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	
	¿el personal del área de Recaudación cuenta con estrategias para el pago de dichos impuestos predial?	4	4	4	4	
	¿Crees que con los impuestos que paga el contribuyente aporta para una mejor gestión?	4	4	4	4	
	¿La Gestión que realiza la entidad es favor de los ciudadanos?	4	4	4	4	
Registro de predios	¿El área encargada de la Recaudación que informa a sus contribuyentes los incentivos no monetarios para el pronto pago?	4	4	4	4	
	¿Los contribuyentes pagan sus impuestos con la finalidad de ingresar a los sorteos que realiza la entidad?	4	4	4	4	
	¿Crees que los contribuyentes hacen bien en pagar su impuesto predial?	4	4	4	4	
	¿La gerencia de Rentas actúa conforme a ley establecida para los cobros de los tributos municipales?	4	4	4	4	
	¿Realiza el área encargada, realiza un buen estudio de respecto al catastro y/o sistema de localización de predios?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos

Variable: Liquidez de la Gestión

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Nivel de Recaudación	¿Cuándo la población se dirige a la Entidad a solicitar obras en sus avenidas, les responde que no hay presupuesto?	4	4	4	4	
	¿La entidad cuenta con suficiente liquidez para ejecutar obras y/o servicios a favor de la localidad y pobladores?	4	4	4	4	
	¿Crees que la Gestión que realiza la Entidad es eficiente?	4	4	4	4	
	¿Crees que el área de finanzas de la entidad trabaja con eficiencia en cuanto a la planificación de los gastos?	4	4	4	4	
	¿La Recaudación del impuesto predial realizada por la Entidad incide en la Liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	
	¿La liquidez de la Entidad es eficiente?	4	4	4	4	
	¿La Entidad tiene deuda que no se han cumplido de acuerdo a los compromisos de pago?	4	4	4	4	
	¿la Correcta Recaudación del impuesto predial incide en la liquidez de la Entidad?	4	4	4	4	
	¿La eficiente información a los contribuyentes para realizar los pagos del impuesto predial inciden en la liquidez de la Gestión?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.		X	
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: Mg. Pablo Santos Diaz		Fecha: 27/02/2022	
Firma: 	Teléfono: 943643426	Email: pablo.santos@usanpedro.edu.pe	